UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta) Tel. Fax N° 03873-421182

RES.Nº 196-SRT-15

TARTAGAL, 28 de Mayo de 2.015.-

EXPTE. Nº 20.161/15 .-

VISTO:

Los comprobantes de gastos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal originados durante el mes de Octubre de 2.014;

Que el pago de los gastos cuenta con la debida autorización con cargo al presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.014;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de los gastos de funcionamiento originados durante el mes de Octubre de 2.014 por la suma de \$ 25.842,08 (Pesos veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos con ocho centavos) conforme al detalle que figura en el formulario de Relación de Comprobantes que se adjunta.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 632,00 (Pesos seiscientos treinta y dos); 2.1.4. Productos agroforestales: \$ 500,00 (Pesos quinientos); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 420,00 (Pesos cuatrocientos veinte); 2.3.2. Papel para computación: \$ 1.515,80 (Pesos un mil quinientos quince con ochenta centavos); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 280,00 (Pesos doscientos ochenta); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos); 2.5.8. Productos de material plástico: \$ 267,00 (Pesos doscientos sesenta y siete); 2.5.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 80,00 (Pesos ochenta); 2.6.2. Productos de vidrio: \$ 310,00 (Pesos trescientos diez); 2.6.5. Cemento, cal y yeso: \$ 12,50 (Pesos doce con cincuenta centavos); 2.7.2. Productos no ferrosos: \$ 680,00 (Pesos seiscientos ochenta); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 523,50 (Pesos quinientos veintitrés con cincuenta centavos); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 151,51 (Pesos ciento cincuenta y uno con cincuenta y un centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 560,00 (Pesos quinientos sesenta); 2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 1.746,50

Esp. Graciela Andreani

Sede Regional Tartagal UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej.Argentino-4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 03873-421182

...../////// RES.N° 196-SRT-15

EXPTE.Nº 20.161/15

(Pesos un mil setecientos cuarenta y seis con cincuenta centavos); 2.9.3. Utiles y materiales eléctricos: \$ 192,80 (Pesos ciento noventa y dos con ochenta centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 2.011,66 (Pesos dos mil once con sesenta y seis centavos); 2.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 639,96 (Pesos seiscientos treinta y nueve con noventa y seis centavos); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 106,00 (Pesos ciento seis); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 140,00 (Pesos ciento cuarenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 800,00 (Pesos ochocientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 1.000,00 (Pesos un mil); 3.5.1. Transporte: \$ 3.200,00 (Pesos tres mil doscientos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 2.030,85 (Pesos dos mil treinta con ochenta y cinco centavos); 3.8.2. Impuestos director: \$ 88,00 (Pesos ochenta y ocho); 3.9.1. Servicio de Ceremonial: \$ 300,00 (Pesos trescientos); 3.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 320,00 (Pesos trescientos veinte); 4.3.1. Maquinaria y equipo de producción: \$ 6.934,00 (Pesos seis mil novecientos treinta y cuatro); del presupuesto para gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.014.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.-

SEDE REGIONAL TATABLE

Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa